

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 7
FECHA: 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

Villavicencio, 09 marzo de 2017.

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e) Universidad de los Llanos Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, capitulo segundo procedimientos, Art 15 modalidades de selección, numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de los Llanos, de acuerdo con su misión y visión establecida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), pretende ser la mejor opción en educación superior e investigación de la Orinoquia colombiana, proyectándose como universidad investigativa en el inmediato futuro. Por lo tanto, se deben crear estrategias direccionadas a cumplir con este propósito, con el fin de tener una excelencia académica e investigativa.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 **PÁGINA**: 2 de 7

FECHA: 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

La Universidad de los Llanos cuenta con 43 Laboratorios en sus cinco (5) Facultades, donde existen "Laboratorios Básicos y Especializados", dentro de los cuales unos ofrecen venta de servicios y otros proporcionan a los estudiantes una base sólida y equilibrada de conocimientos, habilidades y destrezas relacionados con las diferentes áreas del conocimiento; inculcando en los estudiantes el interés por el aprendizaje que les permita valorar sus aplicaciones en diferentes contextos, desarrollando en los estudiantes habilidades necesarias para aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos a la resolución de problemas, familiarizando al alumno con el trabajo en el laboratorio, el uso de la instrumentación necesaria y la metodología experimental; capacitándolos en la realización de experimentos de forma independiente y en los que pueda describir, analizar y evaluar críticamente los datos obtenidos inculcando en ellos la relevancia de los resultados en el panorama científico actual, así como su importancia en el contexto industrial, económico, medioambiental y social.

El desarrollo científico de la Universidad como un pilar fundamental para conseguir la excelencia y el reconocimiento regional enmarcado en una política de calidad, y atendiendo la necesidad de hacer de la Universidad de los Llanos una IES más competitiva, se requiere el fortalecimiento de laboratorios, unidades de prácticas y unidades experimentales que cumplan con los requisitos mínimos para su funcionamiento.

El establecimiento de prácticas en el laboratorio se debe instituir como filosofía en la formación personal, con el objeto de dotarlos de un alto nivel de cualificación para desempeñar las actividades propias de la vida profesional buscando la excelencia y la mejora continua, orientando los esfuerzos a la prevención y compromiso de un modo coherente con la naturaleza y con una perspectiva de optimización como objetivo final.

Los laboratorios dentro del **quehacer académico productivo** son una estrategia didáctica para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje que potencia el factor humano en la calidad del trabajo realizado, persiguiendo ante todo la oportunidad para el desarrollo de habilidades manipulativas y de medición, verificando el sistema de conocimientos, para aprender diversas técnicas de laboratorios y para la aplicación de la teoría de errores empleada para el procesamiento de la base de datos experimental y posterior interpretación de los resultados.

Las unidades de la Granja de la Universidad de los Llanos, en la función misional académica e investigativa, dispone de espacios que apoyan los complementos <u>teóricos – prácticos del quehacer académico productivo</u> en donde los estudiantes de la Universidad afianzan sus conocimientos, fortaleciendo la capacidad investigativa viéndose beneficiados como futuros profesionales.

Dichas actividades, comprometen no solamente los espacios físicos destinados para tal fin, sino el uso frecuente de insumos agropecuarios esenciales para desarrollar las actividades académicas e investigativas y que están sujetos a la variación del número de proyectos de aula, de investigación y desarrollo de los contenidos curriculares.

La dinámica académica e investigativa de la universidad se da en gran medida en la granja Barcelona, siendo este el Laboratorio experimental base de las investigaciones donde los estudiantes son actores principales en el desarrollo de los procesos y de aula, poniendo en práctica los conocimientos, técnicas, estrategias y actitudes, con la supervisión y orientación de un docente, a quienes la granja y sus funcionarios deben proveer los insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de dichos procesos.

Al contar con los insumos, materiales, herramientas y demás elementos agropecuarios necesarias y suficientes en las unidades experimentales, los procesos que se desarrollen se hacen más eficientes lo que redundará en la calidad educativa e investigativa de la institución, propendiendo por la modernización en los procesos que generan instrumentos para la investigación, la docencia y la proyección social, en congruencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Educativo del programa (PEP), forjando un modelo de educación investigativa de calidad con sentido social en la formación de estudiantes de los programas MVZ, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Lic. En Producción Agropecuaria y Biología.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 de 7

Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

Por lo tanto, a través de la ejecución del proyecto VIAC 0920102017 "Desarrollo de las capacidades tecnológicas de los laboratorios básicos y especializados para el fortalecimiento de la calidad y la investigación en Unillanos", aprobado mediante Resolución Superior N° 072 de 2017 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)", de éste proceso se busca lograr la presencia de la Universidad en varios escenarios estratégicos, a través de los cuales, puede relacionarse con clientes/usuarios potenciales, ya sea en lo referente a la oferta de programas académicos o servicios institucionales, o para dar a conocer sus atributos captando la atención de estos, favoreciendo la posibilidad de establecer cercanía, recordación y fidelidad hacía la marca.

Por lo anterior, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, requiere iniciar el proceso contractual para la adquisición de insumos, materiales y elementos agropecuarios, con el fin de mejorar los diferentes procesos institucionales relacionados directamente con la investigación, docencia y proyección, que tienen correlación directa con las unidades experimentales y académicas de la Granja de la Universidad de los Llanos.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición de adquisición de elementos de uso agropecuario como apoyo al desarrollo de las capacidades tecnológicas, calidad e investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

- 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO AGROPECUARIO COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS, CALIDAD E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIAC 0920102017
- 3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.
- **3.3.** Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
- **3.4.** Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de este estudio, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2. Entregar los materiales conforme con las especificaciones técnicas.
- 3. Responder por las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega.
- 4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 de 7

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
VIGENCIA: 2014

5. realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión).

- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

- 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BEBEDERO DE AVES 2 LT	10
COMEDEROS PLASTICOS UNIDAD DE CERDO	10
BEBEDEROS CHUPO CERDOS 19%	5
COMEDEROS OVINOS	5
BEBEDERO OVINO 150 LTD	5
AHOYADOR (PALA DRAGA)	1
MALLA TIPO GANZO	10
MALLA PARA POLLO 1,20	2
POLISOMBRA AL 65% X METRO	2
LONA VERDE X METRO	3
POSTES DE CEMENTO 10X10	50
CANECAS PLÁSTICAS X 120 LT	10
TANQUE 500 LT	2
GALLINA DE 15 SEMANAS SIN DESPICAR	100
CONCENTRADO PREPICO BULTO -5%	10
CONCENTRADO PREPICO LLANOS BULTO	40
CONCENTRADO PREPICO X BULTO	60
POLLITOS DE UN DIA	800
CONCENTRADO SUPER POLLITO INICIACION	45
CONCENTRADO POLLO ENGORDE X KILO	45
VACUNA GUMBORO	1
VACUNA NEWCASTLE	1
MULTIVITAMINICO 10GR	10



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 de 7

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

PACA CASCARILLA	30
CAL VIVA	8
ENROFLOXACINA 10% FRASCO X LT	3
CAL APAGADA X 10 KL	2
FOSFATO BICALCIO X KILO	5
CONCENTRADO PARA CONEJO X 40 KILOS	60
TORTA SOYA	20
MAIZ X BULTO	50
HARINA DE ARROZ	20
SAL BLANCA X BULTO	20
CARBONATO DE CALCIO X KILO	32
FOSFATO BICALCIO X KILO	25
LISINA KILO	10
METIONINA X KILO	10
MULTIVITAMINICO MINERAL KILO TRAMIN	6
PALMISTE	60
HIERRO DEXTRAN X 50 ML	4
IVERMECTINA 1 X 50 ML	1
UNIDAD PIPETAS DE GAS 100 LBRS	2
CAL VIVA	3
CLORO PASTILLAS X 20	1
CONCENTRADO SUPER MOJARRA 32%	60
CONCENTRADO SUPER MOJARRA 45%	6
CONCENTRADO SUPER MOJARRA 45%	6
FRASCOS DE PIRAPRAZ X 100 ML	3
ROCA FOSFORICA	3
DAP BUTO X 50 KILOS	3
ABONO CAFETERO	4
UREA X BULTO 50 KL	3
ELEMENTOS MENORES AGRIMINS	2
KIESERITA X 50 LB	2
SULCAMAG X 50 KL	2
GLIFOSATO X LITRO	20
PROPANIL X 20	1
OXADIAZÓN X 20 LTRS	4
BUTACLOR X 20 LTRS	4
CLOMAZONE X 20 LTRS	4
TIJERA PODADORA	3
TIJERA PODADORA RECTA	5
SERRUCHO	3
CABO X UNIDAD	3
CABO X UNIDAD	2
CABO X UNIDAD	2
GUANTE DE CARNAZA	10
EQUIPO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS UNIDAD	2

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **SESENTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEIS PESOS MCTE (\$61.007.006)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 de 7

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Por lo cual se determina como valor oficial del presente proceso la suma de SESENTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEIS PESOS MCTE (\$61.007.006).

- **5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato en entregas parciales, dentro del plazo de ejecución así:
- a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 30% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento, presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, ingreso al almacén de la Universidad.
- b) La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.
- c) Un pago final equivalente al restante del recibo a entera satisfacción de la totalidad de los elementos, por parte del supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato y la respectiva liquidación.
- **5.3 PRESUPUESTO OFICIAL**: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal 22C211162516 desarrollo de las capacidades tecnológicas de los laboratorios básicos y especializados para el fortalecimiento de la calidad y la investigación en Unillanos VIAC 09 2010 2017, vigencia 2018.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL Nº 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

	ESTIN	IACION	
TIPIFICACION	PROBABILI DAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 7 de 7 PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. - GARANTÍAS

- EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 3 que ampare los siguientes riesgos:
- (a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- **(b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la Dirección Centro Agrario de producción, o quien este encargado de tales funciones.

Original firmado

CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA

Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales